
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02414-2024-U

NAVAJAS

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL Y REGULADORA DE LA CESIÓN PARA USO TEMPORAL, EVENTOS Y OTROS USOS PUNTUALES EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO DE NAVAJAS.

El Pleno del Ayuntamiento de Navajas, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2024, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal y Reguladora de la cesión para uso temporal, eventos y otros usos puntuales en los edificios e instalaciones municipales y espacios de dominio público de Navajas.

Y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley Reguladora de las bases del régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales o en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://navajas.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo y se procederá a su publicación definitiva con su texto íntegro.

NAVAJAS 22 MAYO 2024
Roberto Torres Miralles
El alcalde